REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE TRANSPORTE

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL

Resolución Número

(111)
(22 de septiembre de 2022)

"Por medio de la cual se modifica la Resolución No. 103 por medio de la cual se apertura el proceso y se designó el comité evaluador"

EL DIRECTOR AERONAUTICO REGIONAL OCCIDENTE DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONAUTICA CIVIL

En uso de las facultades que le fueron delegadas mediante el artículo 11 numeral 11.4 de la Resolución 00896 de abril 3 de 2019, "Por medio de la cual se delegan unas funciones", Resolución 03128 de 6 de octubre de 2017, mediante la cual se adopta el Manual de Contratación, Resolución 1355 de mayo 15 de 2018, "por medio de la cual, se modifica la Resolución Numero 03128 de octubre 6 de 2017 que adopto el Manual de Contratación de la Aeronáutica Civil -Aerocivil- y se reglamenta el Comité de Contratación", Decreto 1082 de 2015 artículos 2.2.1.2.1.2.20, 2.2.1.2.6.2.3, y

C O N S I D E R A N D O

Que mediante Resolución No. 137 del 23 de agosto de 2021 se adjudicó el Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. **22001293-H4**, cuyo objeto es: 23500C1671 REALIZAR EL MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA LADO AIRE Y LADO TIERRA EN EL AEROPUERTO SAN LUIS DE IPIALES INCLUYENDO SEÑALIZACIÓN.

Que de conformidad con lo señalado en el numeral 2º del artículo 2º de la Ley 1150 de 2007, el presente proceso de selección se adelantará mediante **Selección Abreviada de Menor Cuantía**. Para los efectos anteriores se aplicará el procedimiento señalado en los artículos 2.2.1.2.1.2.20, 2.2.1.2.4.2.1 al 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto Reglamentario 1082 de 2015 y demás disposiciones complementarias.

Que previamente se han analizado la conveniencia y justificación del proyecto y se encuentran debidamente elaborados los documentos y estudios previos, los cuales fueron adelantados por el Área de SOPORTE TECNICO conforme lo disponen los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015.

Que teniendo en cuenta la cantidad de procesos a evaluar y las demás actividades asignadas, se hace necesario modificar la resolución 103 de forma parcial, lo anterior teniendo en cuenta la designación de los evaluadores.

Teniendo en cuenta las anteriores consideraciones,

R E S U E L V E

ARTÍCULO PRIMERO: Modificar parcialmente el artículo quinto de la resolución N°103 razón por la cual se establece que de conformidad a la designación de los evaluadores los mismos en cuento a lo financiero y técnico, quedaron establecidos en los siguientes términos:

REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE TRANSPORTE

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONAUTICA CIVIL

Principio de Procedencia:
1401.092

Resolución Número

(138)

"Por medio de la cual se modifica la Resolución No. 137 por medio de la cual se adjudica el Proceso de Selección Abreviada De Menor Cuantía No. 21000852-H4 de 2021"

AREA FINANCIERA:
ADRIANO ESTEBAN ROSERO, contratista.
EMERITA VIVEROS RENTERIA, contratista
NATALIA CORTES- Financiera

AREA TECNICA: Por parte del área técnica evaluaran los siguientes:
JUAN DAVID RODRIGUEZ SUANCHA, contratista.
JUAN DANIEL DOMINGUEZ BALLESTEROS, contratista
MARIA ALEJANDRA RIVERA, contratista
MONICA BOLAÑOS, contratista.
ALIX JULIANA LONDOÑO- contratista

ARTICULO SEGUNDO: Publíquese la presente resolución, en el portal único de contratación estatal-SECOP desde la fecha de su expedición y durante el plazo legalmente establecido.

ARTICULO TERCERO: Esta Resolución rige a partir de la fecha de su expedición

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Palmira Valle, a 22 días del mes de septiembre de 2022.

FIRMADO ORIGINAL
MILTON CESAR SANCHEZ PEREZ
Director Aeronáutico Regional Occidente.

Elaboro: Johanna Franco Jaramillo – Abogada Contratista